

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ANDRES ELADIO ACOSTA PUENTES
DEMANDADO	PORVENIR S.A.- UNIVALLE Y OTROS
RADICACIÓN	76001 31 05 014 2016 00515 01
JUZGADO DE ORIGEN	CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 126

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88d572306621d6f041d1ace5ec1943db8d9fb502e1cc5154ee10d074ba04aa58
Documento generado en 15/03/2024 01:46:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALVARO VELASCO MUÑOZ
DEMANDADO	EMCALI EICE ESP
RADICACIÓN	76001 31 05 014 2018 00017 01
JUZGADO DE ORIGEN	CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 136

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5bb24ae6dda262e7c95d769a53fa2bf80baf24c18ccc06a15a14f5af4e2edfb
Documento generado en 15/03/2024 01:46:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	AMANDA CRISTINA MUÑOZ Y OTROS
DEMANDADO	RED VIDA S.A.S
RADICACIÓN	76001 31 05 014 2020 00134 01
JUZGADO DE ORIGEN	CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 131

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e5e1baa7574133f1ca3291e0943216bf6a0c84f2ed43c3d26624ab2a20bbb47**
Documento generado en 15/03/2024 01:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JAIR PALACIO GUTIERREZ
DEMANDADO	CLARIOS ANDINA SAS
RADICACIÓN	76001 31 05 015 2021 00325 01
JUZGADO DE ORIGEN	QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 143

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b838ef7ca26bed9721a357095f987c4739a23e49955e2d912276c55249d8e533**
Documento generado en 15/03/2024 01:46:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LEONOR BARONA ISANOA
DEMANDADO	EVELIN CAROLINA ROJAS Y COLEGIO SIGMUND FREUD
RADICACIÓN	76001 31 05 015 2021 00392 01
JUZGADO DE ORIGEN	QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 141

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, REMITIR Y ENTREGAR de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9b1b1b925c47e13f800a2931bfaf2e9c32ad61416cd2673526827efdd5120170

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	CARMEN ALICIA PANTOJA ARAUJO
DEMANDADO	ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S
RADICACIÓN	76001 31 05 015 2022 00328 01
JUZGADO DE ORIGEN	QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 132

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 500017a220f665cc97a0c5001595b1d3a2d58f77badc4c59f98122de5d7e7fbc
Documento generado en 15/03/2024 01:46:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LIDA PATRICIA PEREA RUA
DEMANDADO	ICBF Y OTROS
RADICACIÓN	76001 31 05 016 2020 00354 01
JUZGADO DE ORIGEN	DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 130

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ae8491550f76222fab73638c791e28518ab0fa80448acff865530d754d4af4b9
Documento generado en 15/03/2024 01:46:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	PIEDAD GUERRERO ARANGO
DEMANDADO	GLOBAL GROUP COSMETIC Y OTROS
RADICACIÓN	76001 31 05 017 2017 00076 01
JUZGADO DE ORIGEN	DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 134

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 682cfb2948a05b3edcf46c799a8fea8eb846a7c250cdde174a7416032ad56b383
Documento generado en 15/03/2024 01:46:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JAQUELINE PAZ CARABALI
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICACIÓN	76001 31 05 017 2019 00370 01
JUZGADO DE ORIGEN	DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 115

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b79941decbf0094db1584992fd11a9de6dc6c7c036355ad7e6fa24cf0bba1ca5**
Documento generado en 15/03/2024 01:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JORGE ENRIQUE SANCHEZ AGUILAR
DEMANDADO	TRABAJAMOS JMC SAS S.A.S
RADICACIÓN	76001 31 05 017 2020 00281 01
JUZGADO DE ORIGEN	DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 118

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d7d5955ce4e229986093a000fd0b0872add03828aada410d5d0e8484df445cc3
Documento generado en 15/03/2024 01:46:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

CLASE DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	CONSORCIO OBRAS BOX CULVERT RIO CALI 2016
DEMANDADO:	GUILLERMO RAMIREZ RODRIGUEZ
RADICACIÓN:	760013105 014 2022 00237 01
JUZGADO DE ORIGEN:	JUZGADO CARTORCE LABORAL DEL CIRCUITO
ASUNTO:	ADMISIÓN —TRASLADO PARA ALEGATOS
MAGISTRADO PONENTE:	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 126

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Acorde a lo previsto en los artículos 66 y 82 del CPTSS, se procede a ADMITIR el recurso de apelación en el proceso de la referencia.

El Art. 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022 regula la segunda instancia en materia laboral y dispone que se dará traslado a las partes para alegar.

El Art. 9 consagra la posibilidad de surtir los trasladados de forma virtual.

Así las cosas, al haber sido admitido el recurso, es procedente correr traslado a las partes para alegar por un término común de cinco (5) días.

Toda solicitud, incluidos los alegatos de conclusión, debe ser presentada a través del correo electrónico institucional de la SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), siendo este el ÚNICO CANAL DE RECEPCIÓN con que cuenta este Despacho. Se advierte a los usuarios que, en caso de presentarse a través de un canal distinto, debido a las restricciones de acceso en la configuración de los correos electrónicos, las peticiones no serán atendidas.

En consecuencia, se RESUELVE:

1.- ADMITIR el recurso de apelación en el proceso de la referencia.

2.- CORRASE TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término común de cinco (5) días.

FIJESE POR SECRETARIA el traslado en la página web de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/104>

3.- El ÚNICO CANAL de recepción de este despacho es el correo de la SECRETARÍA DE LA SALA LABORAL (sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co), De

presentarse a través de un canal distinto, debido a las restricciones de acceso en la configuración de los correos electrónicos, las peticiones no serán atendidas.

4.- NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRONICOS.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100>.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3f03c589ad5b6954b151eec6f1fd475d95f443e68a49044b271c611571074da
Documento generado en 15/03/2024 01:46:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	DIEGO JAIR ARIAS OSORIO Y OTROS
DEMANDADO	INGREDION COLOMBIA S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 001 2019 00742 01
JUZGADO DE ORIGEN	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 139

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f2f4d5c414378f0fb9033b6f4314d337f293ec632dfcab8a59e02285fb38017
Documento generado en 15/03/2024 01:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	GLORIA PATRICIA NOPAN PAZ
DEMANDADO	HOSPITAL EN CASA S.A. Y OTRA
RADICACIÓN	76001 31 05 001 2020 00225 01
JUZGADO DE ORIGEN	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 133

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 90650b8c1a294d63ef525e4af65f55e23696633b38ef8e0e6b0250a7be5905c7
Documento generado en 15/03/2024 01:46:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LILIANA EUGENIA MONTENEGRO REYES
DEMANDADO	COMFANDI
RADICACIÓN	76001 31 05 001 2020 00393 01
JUZGADO DE ORIGEN	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 138

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 575c58559b0a779344a6f24e649281ab636e8ddfab4e29202410530aa2847614
Documento generado en 15/03/2024 01:46:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ALEJANDRO CIFUENTES AMBRA
DEMANDADO	COMFANDI
RADICACIÓN	76001 31 05 001 2021 00353 01
JUZGADO DE ORIGEN	PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 124

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ccd9b504d1ede6ce8de2185b837e85df3bb6fd0c9ebc30860e39cb8b833f3468
Documento generado en 15/03/2024 01:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JUAN PABLO POSADA GUTIERREZ
DEMANDADO	FORTOX S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 003 2021 00335 01
JUZGADO DE ORIGEN	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 116

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7f01d2228d79a95d1ee68e5450146b144ddd4a15b488e11c1391b83def9633bb
Documento generado en 15/03/2024 01:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
DEMANDADO	FABIO RICAURTE BARRERA E INCAUCA S.A.S
RADICACIÓN	76001 31 05 003 2022 00109 01
JUZGADO DE ORIGEN	TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 120

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5e69ace77d475b34bfd3dbafe3ef2cf0f374f51529ab0cc3a114e1c67603b81
Documento generado en 15/03/2024 01:47:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	HECTOR GUILLERMO GONZALEZ
DEMANDADO	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC Y OTRO
RADICACIÓN	76001 31 05 005 2016 00216 01
JUZGADO DE ORIGEN	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 122

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84cbd21fc374ab171e35d65643f063e31187b3a8f0aa015a44947e84d8641562
Documento generado en 15/03/2024 01:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JORGE RICARDO ARTIGAS CARRICA
DEMANDADO	DEPORTIVO AMERICA S.A.
RADICACIÓN	76001 31 05 005 2019 00096 01
JUZGADO DE ORIGEN	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 137

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 23b3b49419062f872dabc79d1dd2f1f55e30b5ae0843d4e96209b9575798ffc8
Documento generado en 15/03/2024 01:47:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JIMENA MARIA MACIAS NUÑEZ
DEMANDADO	COSMITET LTDA
RADICACIÓN	76001 31 05 005 2021 00408 01
JUZGADO DE ORIGEN	QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 119

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8289d471c8880320e35ae54b07b131bf560f71ce02b52c36831d9c31f7890ffb
Documento generado en 15/03/2024 01:47:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	HEMERSON NAZARITH CARABALI
DEMANDADO	ORGANIZACIÓN RIVAS URREA HNOS
RADICACIÓN	76001 31 05 006 2018 00394 01
JUZGADO DE ORIGEN	SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 128

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0fdf292cff4403a3835b76bbc62072eea63a6c39308923507c259fd812cef001
Documento generado en 15/03/2024 01:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA DEL PILAR ANDRADE BETANCOURT
DEMANDADO	ISS LIQUIDADO - UGPP
RADICACIÓN	76001 31 05 006 2020 00469 01
JUZGADO DE ORIGEN	SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 129

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 73f563a1ec71b8dae1c82b2f28ae5756334cde66741b127dcc57403534a78dba
Documento generado en 15/03/2024 01:47:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARISOL CORTES PARRA
DEMANDADO	COMCEL S.A. Y OTROS
RADICACIÓN	76001 31 05 007 2023 00170 01
JUZGADO DE ORIGEN	SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 135

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9496bc2dc1e3c1f6c20084424b2206c1bab5207a014c5391eee212b353dec5b3
Documento generado en 15/03/2024 01:47:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JAIRO LOPEZ CEBALLOS
DEMANDADO	FIDUPREVISORA Y OTRO
RADICACIÓN	76001 31 05 010 2012 01105 01
JUZGADO DE ORIGEN	DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 121

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5565337d20cf13ab4ce45a1b1c2024a51c0fa063d3fa74c3dca1928995ca3a39
Documento generado en 15/03/2024 01:47:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JHONATAN GUZMAN YARA
DEMANDADO	DIREC TV
RADICACIÓN	76001 31 05 010 2017 00581 01
JUZGADO DE ORIGEN	DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 127

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fde1ada42ce4ab0d2f39c9ac7f3e21d9807c9a0ee32a270b81a0294db5d51c88**
Documento generado en 15/03/2024 01:47:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ILDA LIGIA GOMEZ ACOSTA
DEMANDADO	REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE S.A.S
RADICACIÓN	76001 31 05 010 2020 00448 01
JUZGADO DE ORIGEN	DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 123

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, REMITIR Y ENTREGAR de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a277e47977aaa47bd4a5e5bbf41d9a827b1957b9f4bb2102a37d9f00b15f5ccb**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	LINDA MICHELL CHAVES ARROYAVE
DEMANDADO	FABILU S.A.S
RADICACIÓN	76001 31 05 011 2017 00283 01
JUZGADO DE ORIGEN	ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 117

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e2b20daa1bfd163c580b1971d04cf2b1f3af05ad93ae81c84ff278c2a02e237
Documento generado en 15/03/2024 01:47:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	XIOMARA MOSQUERA RIASCOS
DEMANDADO	CLINICA MEDICAL HOME CARE
RADICACIÓN	76001 31 05 011 2017 00497 01
JUZGADO DE ORIGEN	ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 142

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3e4b565a00ba0fe4cba22cf162419e049bc410b119196a44ee531b7926d6a1fa
Documento generado en 15/03/2024 01:47:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ELMER DE JESUS MOLINA MOLINA
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES TORRES Y ASOCIADOS
RADICACIÓN	76001 31 05 011 2018 00078 02
JUZGADO DE ORIGEN	ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 114

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d800887d43fd2002bf818d1ba6b00ce1a666ae18415f0725e67389660187e59b
Documento generado en 15/03/2024 01:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	EDGAR JOVANNY SALAZAR OSORIO
DEMANDADO	CITY BANK
RADICACIÓN	76001 31 05 012 2017 00216 03
JUZGADO DE ORIGEN	DOCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 112

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab67004cad013557c2b9853a2b6966b2672b0f744cc82a9a8ad325e660f33b5f**
Documento generado en 15/03/2024 01:47:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MIGUEL ANGEL ORTIZ ROSERO
DEMANDADO	TRANSPORTADORA COMERCIAL COLOMBIA S.A.S
RADICACIÓN	76001 31 05 012 2023 00281 01
JUZGADO DE ORIGEN	DOCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 140

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, REMITIR Y ENTREGAR de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018, los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO

Magistrada

Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 006 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3bccf8e9aae3e84c358056a3eab73271688a0faa97495401c7a02b48ca177cb

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	MARIA JIMMI PERNIA
DEMANDADO	SUMMAR PROCESOS SAS Y OTRO
RADICACIÓN	76001 31 05 013 2019 00172 01
JUZGADO DE ORIGEN	TRECE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 125

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVAA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd8900608a5df5d3e7e849495eb58deb7dc0302b210f66aa2a690439ad103b3d**
Documento generado en 15/03/2024 01:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL**

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	WALTER ASTAIZA RIVERA
DEMANDADO	UNILEVER ANDINA COLOMBIA
RADICACIÓN	76001 31 05 014 2015 00672 02
JUZGADO DE ORIGEN	CARTORCE LABORAL DEL CIRCUITO
MAGISTRADA PONENTE	MARY ELENA SOLARTE MELO

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 113

Santiago de Cali, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a lo dispuesto por el literal c) del artículo 2 del Acuerdo PCSJA23-12124 del 18 de diciembre de 2023, por el cual se crearon, con carácter permanente los Despachos 016, 017 y 018 de Magistrados en la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, en armonía con el Acuerdo CSJVA24-28 del 26 de febrero de 2024, por el cual se redistribuyen procesos, corresponde remitir a este Despacho un número total de noventa y ocho (98) procesos, que se distribuyen así: primer mes: 33% (32 procesos); segundo mes 33% (32 procesos) y; tercer mes 34% (34 procesos).

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Por la Secretaría de la Sala y con el apoyo de la DAESAJ de Cali, **REMITIR Y ENTREGAR** de manera coordinada a los despachos 016, 017 y 018,

los treinta y dos (32) procesos virtuales que se incluyen en el cuadro adjunto, debidamente relacionados por fecha de radicación, despacho de origen, clase de proceso, código de identificación del proceso o número de radicación, identificación de las partes, número de cuadernos y de folios.

De la relación de expedientes, REMÍTASE copia al Consejo Seccional de la Judicatura, Seccional Valle, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por ESTADO electrónico en la página web de la Rama Judicial, Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, Sala Laboral. Para consultas, ingresar a: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-decali-sala-laboral/159>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY ELENA SOLARTE MELO
Magistrada
Con firma electrónica

Firmado Por:

Mary Elena Solarte Melo
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 Laboral
Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d355201026198528901b7dfb5424057a1249b06f9a683df9c08a28bc9161ff77**
Documento generado en 15/03/2024 01:47:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>